

Expediente: **4667/26**

Carátula: **BRIZUELA HECTOR MAURICIO Y OTROS C/ ALDERETE FRANCO RAUL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **13/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20138485391 - BRIZUELA, Hector Mauricio-ACTOR/A

20138485391 - JAIME, FLORENCIA ROMINA-ACTOR/A

90000000000 - ALDERETE, FRANCO RAUL-DEMANDADO/A

90000000000 - CAJA DE SEGUROS SA, -CITADO/A EN GARANTIA

30715572318220 - FISCALIA CIVIL Y COMERCIAL Y DEL TRABAJO I NOM

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 4667/26



H102336336910

Juzgado Civil y Comercial Común III Nominación

EXPTE: BRIZUELA HECTOR MAURICIO Y OTROS c/ ALDERETE FRANCO RAUL Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°4667/26.

San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2026.-

Encontrándose bajo estudio el recurso de revocatoria interpuesto en los presentes autos, se advierte que como fundamento del mismo la parte actora expresa la existencia de la mediación previa judicial obligatoria llevada a cabo en los autos "BRIZUELA HECTOR MAURICIO Y OTRA C/ ALDERETE FRANCO RAUL Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N°7168/24, radicados en el Juzgado en lo Civil y Comercial Común XIV Nominación, conforme da cuenta el informe remitido por Mesa de Entradas Civil, en 08/07/2026. Por ello, a los fines de evitar futuras nulidades, de conformidad con los principios consagrados por los Arts. 125 y 131 del CPCC, corresponde que **PREVIO A RESOLVER**, se de intervención a la Sra. Agente Fiscal, que por turno corresponda, a fin de que emita dictamen respecto de la competencia de este Juzgado para entender en la presente causa.-

4667/26 MIC

Actuación firmada en fecha 12/08/2026

Certificado digital:

CN=MELCHIORI Ileana Raquel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232705693

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.